

Corozal, Sucre, 29 de julio de 2020.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a Usted con la presente demanda, que se encuentra pendiente un memorial por resolver.

Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROSA AMALIA CONTRERAS AVILA Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE
COROZAL Y SIMPROFISALUD

RADICACIÓN: 2018-00204-00

Vista la nota secretarial que antecede, evidencia este despacho que la apoderada judicial de Seguros Suramericana Dra. Gilma Natalia Lujan Jaramillo, presentó al despacho un memorial en donde sustituye el poder a ella conferido al Dr. Robert Ribon Barrios, abogado titulado, con T. P. No. 276.776 del C. S. de la J., razón por la cual se procederá a reconocerle personería jurídica al mismo.

Así mismo, se observa que en este proceso se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contenida en el artículo 80 del C.P.L.S.S, razón por la cual se procederá a fijar fecha para llevar a cabo dicha audiencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL, SUCRE,**

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE como apoderado sustituto de la Dra. **GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO,** al Dr. **ROBERT RIBON BARRIOS,**

abogado titulado, con T. P. No. 276.776 del C. S. de la J., quien contara con las mismas facultados de la apoderada principal.

SEGUNDO: Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 80 del C.P.L.S.S. en este proceso, señálese el día veintiséis (26) de noviembre de 2020, a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clarena Lucia Ordoñez Sierra', written in a cursive style. The signature is positioned to the right of a vertical line.

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**